ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA- MÍNIMA CUANTÍA No SDE-IPMC- 06-2022

FECHA: 08-03-2022 **LUGAR:** Secretaría Jurídica

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN WEB, HOSTING, REDISEÑO, ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL WEB DE TURISMO RISARALDA - RISARALDA.TRAVEL

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 55.000.000

Revisión de los requisitos subsanables de carácter jurídico, allegados por el oferente CHOLAO ESTUDIO SAS.

En la evaluación anterior al oferente se le indicó:
(…)

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	**Proponente CHOLAO ESTUDIO SAS**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**CUMPLE:** RL: Certificado Ordinario No. 191627125 **PENDIENTE:** PJ: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA. El Oferente debe gestionar ante la Procuraduría el registro en la base de datos de la entidad de Control.

OBSERVACIONES: El proponente **CHOLAO ESTUDIO SAS** CUMPLE PARCIALMENTE con los requisitos habilitantes jurídicos

El oferente deberá gestionar ante la Procuraduría el registro de su NIT en la base de datos, dado que no fue posible la consulta los antecedentes.

(…)

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA- MÍNIMA CUANTÍA No SDE-IPMC- 06-2022

A fin de subsanar, el oferente mediante mensaje CO1.MSG.3423246 del 04 de marzo de 2022, allegó solicitud electrónica enviada a la funcionaria Lina María Cardona - Registro de Base de Datos de la Procuraduría con el propósito de que la empresa sea registrada en la base de datos.

Teniendo en cuenta de que no fue posible obtener el certificado de antecedentes disciplinarios en el lapso del traslado del informe de evaluación, y que dicho documento lo expide un tercero diferente del proponentes, este Comité Jurídico en virtud del principio de buena fe, evaluará dicho requisito con la afirmación que el representante legal hizo en la carta de presentación de la oferta cuando indicó:

PARA PERSONA JURIDICA: En calidad de Representante legal de la firma CHOLAO ESTUDIO S.A.S y abajo firmante de la presente oferta Certifico que ni la empresa que represento, ni yo como representante nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En caso de resultar adjudicatario, el Comité verificará nuevamente este requisito y de presentar anotaciones que impida celebrar el contrato, dará aviso al ordenador del gasto.

Por lo anterior, el oferente CHOLAO ESTUDIO S.A.S cumple con los requisitos jurídicos

REVISION LEGAL:

OLGA BEATRIZ RUIZ S
Directora de Contratos

ALEJANDRA GONZÁLEZ S
Profesional Especializada